

5

SECRETARIA: A Despacho de la señora juez, informando que no se pudo llevar a cabo la audiencia que se encontraba fijada para el día 26 de mayo de 2020, debido a la suspensión de términos que nos encontrábamos desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020 por la emergencia de la pandemia del COVID-19 e igualmente se tiene que el apoderado de la demandada solicita copia del CD de la audiencia celebrada el 21 de enero de 2020 y revisión del expediente. Sírvese Proveer. Cali, 30 de octubre de 2020.

Auto No. 1060  
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Rad: 2018-259  
Dda: Sory Zapata Jaramillo

Cali, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe que antecede y como se hace necesario reagendar fecha para la audiencia señalada mediante audiencia de fecha 21 de enero de 2020, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad,

RESUELVE:

1º.- ORDENAR fijar nueva fecha para el día **25 de mayo de 2021 a la hora de las 9:00 a.m.**, con el fin de continuar con el trámite de la audiencia que se encontraba señalada para el día 26 de mayo de 2020 a las 09:00 a.m.

Para lo cual se le indica a las partes que 10 días antes de la audiencia deberá suministrar:

- El canal digital de todos los sujetos procesales, y mínimamente el correo electrónico y los números de teléfono de celular y whatsapp.
- Confirmar asistencia de cada uno de ellos.
- Remitir foto o copia de su documento de identidad y los apoderados T.P.
- Requerir a las partes para que remitan con siquiera cinco (5) días de antelación a la audiencia el escrito de INVENTARIOS Y AVALUOS CON LOS ANEXOS DE CASO.
- Los acreedores que pretendan asistir a la audiencia, deberán solicitarlo al correo electrónico del despacho.
- EXCEPCIONALMENTE cuando cualquiera de las partes no se pueda asistir a la audiencia virtual por carecer de los medios, se debe dar información diez (10) días antes al juzgado para definir posibles alternativas.

2º.- Ordénese expedir copia del CD de la audiencia celebrada el día 26 de mayo de 2020 a las 09:00 a.m., para lo cual el Despacho se comunicara con ellos una vez ejecutoriado el presente para la entrega del mismo y para la revisión del expediente.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

  
MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

Leo

JUZGADO 4º DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CALI - VALLE

En Estado No. 115 de hoy, notifico a las partes el auto que antecede ( )

Cali, 30 NOV 2020

El (la) Secretario(a) \_\_\_\_\_